



AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0005 DE 2026

(16 DE ENERO DE 2026)

Por la cual se adiciona la Resolución 0001 del 2 de enero de 2026, donde se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de inversión de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, de la Agencia de Renovación del Territorio; vigencia fiscal 2026

LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO, DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por el Decreto 1068 de 2015 -Único reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público-, el Decreto-ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 de 2020; especialmente las de los numerales 11) y 16) del artículo 23 de este último decreto, el artículo 2 de la Resolución 000003 del 2 de enero de 2020, y la Resolución No. 000527 del 14 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2559, del 22 de diciembre de 2025, se decretó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026 y se apropiaron los rubros para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública y, conforme al Decreto 1477, del 30 de diciembre de 2025, se liquidó dicho presupuesto y se apropiaron para la Unidad 021402 – Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) – recursos por \$ 53.777.000.000, de los cuales \$ 3.777.000.000 corresponden a Funcionamiento y \$ 50.000.000.000 a Inversión.

Que, de conformidad con lo anterior, el 2 de enero de 2025 la Directora Técnica de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) expidió la Resolución No. 0001 de 2026, "*Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, de la Agencia de Renovación del Territorio; vigencia fiscal 2026*", en desarrollo del marco presupuestal fijado por la Ley 2559 de 2025 y el Decreto 1477 de 2025, así como de la habilitación prevista en el artículo 19 de dicho decreto para efectuar desagregaciones presupuestales mediante resolución.

Que, por su parte, en la referida Resolución No. 0001 de 2026 se adoptó la decisión administrativa de realizar la desagregación del presupuesto de la vigencia 2026 para gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, cuota de fiscalización y auditaje e inversión, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1477 de 2025, constituyéndose en el instrumento operativo para el registro y ejecución de las apropiaciones y que, en atención a la necesidad de complementar y precisar el nivel de detalle exigido por el CCP y la operación del SIIF Nación, sin modificar la destinación de las apropiaciones desagregadas, resulta procedente expedir una nueva resolución que adicione detalle a la Resolución No. 0001 de 2026.

Que el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5. establece que "*El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico (...)*".

Que el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP- establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora Técnica de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, de la Agencia de Renovación del Territorio,

RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación presupuestal específica recursos de inversión vigencia 2026. Adicionar a la Resolución 0001, del 2 de enero de 2026, el detalle de la desagregación específica de los gastos de inversión del presupuesto para la vigencia 2026; según el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, así:

Inversión:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECURSOS CORRIENTES 10	VALOR
C	0212						Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	50.000.000.000	50.000.000.000
C	0212	1000					Intersubsectorial gobierno		
C	0212	1000	2				Implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional		
C	0212	1000	2	20114D			Seguridad humana y justicia social / d estrategia de política exterior para el cambio del paradigma del fenómeno de las drogas		
C	0212	1000	2	20114D	0212027		Convergencia regional / j. integración de los territorios más afectados por el		

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECURSOS CORRIENTES 10	VALOR
							conflicto a las apuestas estratégicas de desarrollo regional de acuerdo con la reforma rural integral-		
C	0212	1000	2	20114D	0212027	02	Servicio de asistencia técnica	4.067.802.356	4.067.802.356
C	0212	1000	2	20114D	0212031	02	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos	45.932.197.644	45.932.197.644
TOTAL, GASTOS DE INVERSIÓN								50.000.000.000	50.000.000.000

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA MARIA MIRANDA ESPITIA


Directora Técnica

Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

Agencia de Renovación del Territorio

Anexos: Decreto 1477, del 30 de diciembre de 2025.
Resolución 0001, del 2 de enero de 2026.

Proyectó: Andrés Felipe Méndez Ribero – Presupuesto DSCI. 

Revisó: Carlos Andrés Hernández Cifuentes - Coordinador Financiera DSCI. 
Juan M. Toro Z. – Coordinador Jurídico DSCI.

Aprobó: Gloria M. Miranda E. – Directora Técnica DSCI.